ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 08/2023
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 13 de septiembre de 2023, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; las consejeras María de la Luz Ortega Hernández, Macarena Pérez Sánchez y Jovana Skarmeta Bustos y los consejeros Omar Sarrás Jadue, Jorge Calvo Rojas y Fernando Bravo Arenas. También se encuentran presentes, Claudia Toro Caberletti, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las/os funcionarias/os de la Secretaría Katherine San Martín, Maritza Castañeda, Hernán Rodríguez, Madalena Moller y Mariano Tacchi; asimismo, se encuentra presente la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

TABLA:

1. **Modalidad Sesiones Consejo Nacional del Libro y la Lectura**
2. **Programa de Internacionalización del Libro y Autores/as chilenos/as**
   - Selección de personas que conformarán la comitiva que asistirá al Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024.
   - Diseño de Bases para la Convocatoria Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, primer semestre 2024.
   - Aprobación de nómina de especialistas para las Convocatorias Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial; y para la Convocatoria Pública para participar en la Bolonga Children's Book Fair 2024.
3. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Modalidad Sesiones Consejo Nacional del Libro y la Lectura

La Secretaría explica a las consejeras y consejeros que, en virtud del término de la alerta sanitaria, las sesiones de los consejos sectoriales deben retornar a la presencialidad. Sin perjuicio de ello, conforme a la normativa vigente, el Consejo puede adoptar como

acuerdo la forma en que se realizarán las sesiones futuras. En atención a ello y a que existen consejeras que residen en regiones distintas a la Metropolitana, propone al Consejo aprobar la posibilidad de aplicar un sistema híbrido, en que se determine la realización de sesiones presenciales o virtuales, según sea el caso.

Las consejeras y consejeros debaten la propuesta y pasan a votar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de las consejeras y los consejeros presentes acuerdan aprobar la propuesta de la Secretaría en cuanto a adoptar un sistema híbrido para la realización de las siguientes sesiones del Consejo, dependiendo de las necesidades del caso, lo que será determinado por la Secretaría. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

Se hace presente que siendo las 10:16 horas se une a la sesión Noela Salas, Subsecretaria de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La Subsecretaria expresa los desafíos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de este Consejo en particular. A continuación, los consejeros y consejeras manifiestan sus preocupaciones en torno al Fondo del Fomento Nacional del Libro y la Lectura, las convocatorias y concursos, al Ministerio y la Política Nacional del Libro y la Lectura y las Bibliotecas.

Se hace presente que siendo las 10:19 horas se une a la sesión la consejera Macarena Pérez.

2. Programa de Internacionalización del Libro y Autores/as chilenos/as

2.1. Selección de personas que conformarán la comitiva que asistirá al Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024

La Secretaría comienza señalando que se reunió con el comité de Consejeros con la finalidad de elaborar una propuesta de personas que conformarán la comitiva de tres personas que asistirá al Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024, para ello se tuvo en consideración los nombres propuestos por las consejeras y consejeros y la Secretaría, asimismo, se aplicaron los criterios aprobados por el Consejo en Sesión Ordinaria N° 11/2021, exceptuando el criterio de Diversidad de géneros literarios, en virtud de la especificidad del festival. Asimismo, indica que se agregan como criterios la trayectoria, los premios obtenidos y la participación previa financiada por el Fondo.

A continuación, la Secretaría presenta la propuesta de titulares y suplentes por modalidad:

Modalidad Profesionales del Libro

Titular: Editorial Wolu, Editora: Pía María Prado Bley

WOLU es una editorial de cómic chileno con influencias del manga japonés, este proyecto nace en el año 2019 de la inquietud de autores nacionales por contar con un espacio de publicación con una línea editorial fuerte, coherente con sus convicciones respecto a la narrativa gráfica y su rol en el arte y la sociedad, al mismo tiempo que está en constante búsqueda de las tendencias que recorren el mundo del entretenimiento. WOLU Editorial tiene historias para todos los gustos y edades, tales como romance, aventura, fantasía, entre otros.

Suplentes:

1. **Vuelan Las Plumas Agency**

Vuelan las Plumas SpA es una empresa que nace en 2013 para darle proyección al programa radial del mismo nombre en Radio Universidad de Chile, con el objetivo de entregar material de calidad, sean entrevistas o reportajes, especialmente del ecosistema del libro y la lectura. El programa y su conductora has sido premiados por la Sociedad de Escritores de Chile (2005), Cámara Chilena de Libro (2009), Premio Excelencia Periodística UAH (200), Premio Na'tun (2015), Premio Academia Chilena de la Lengua (2017), Mujer Destacada ProChile (2021), Homenaje Innovadoras, Creativas y Emprendedoras Organización Mundial Propiedad Intelectual (2023).

2. **Agencia Puentes**
   Agencia Puentes nace en el año 2012 y cuenta con algunos de los más promisorios exponentes de la ilustración y literatura latinoamericanas. Representa, por ejemplo, a los escritores Benjamín Labatut, Mario Bellatin, Margo Glantz, María José Viera-Gallo, Manuel Rojas (sucesión) y Bruno Lloret; a los ilustradores Alberto Montt, Isol, Paloma Valdivia, Ángeles Vargas, Catalina Bu y Diego Bianki.

<u>Modalidad Creadores</u>
Titulares:

1. Cecilia Toro Álvarez: Ilustradora y realizadora de animación en stop motion hace 15 años. Tiene su propio estudio de animación, Plastivida, donde se realizó el cortometraje animado en stop motion Cantar con sentido, una biografía de Violeta Parra. Desarrolla dirección de arte, animación e ilustración para editorial (Penguin Random House, Zig-Zag), publicidad (Believe), prensa (El Mercurio y La Tercera) y difusión científica (Universidad de Chile y Universidad Católica). Sus obras han sido exhibidas en galerías, bibliotecas y centros culturales. Además, es docente en la Universidad de las Américas, Balmaceda Arte Joven y Universidad Gabriela Mistral.
Asimismo, en 2022 fue nominada al Oscar, en la categoría de Mejor Cortometraje Animado por "Bestia". El mismo año, obtuvo el Premio a la Edición 2022 de la Cámara Chilena del Libro.

2. Guillermo Nicolás Galindo Kuscevic (Malaimagen): Dibujante. Ha publicado 15 libros, entre los que destacan "Sin tolerancia", "Esto no prendió" y "Boleta o factura", "Malditos humanos", "Dedocracia", "Nueva Normalidad", novela gráfica "Colusión", entre otros. Ha presentado su trabajo en Colombia, Argentina, México, y a lo largo de todo Chile. Publica sus dibujos en internet y en revista Plumazo, de la cual es cofundador.
En 2015 obtuvo el Premio Mejor Comic Chileno de Humor del Festival Internacional del Comic (FIC) por su libro "Boleta o factura". En 2020 obtuvo el Premio Narrativa Gráfica por su novela gráfica "Colusión". En 2021 obtuvo el Premio Mejor Comic Chileno de Humor del Festival Internacional del Comic (FIC) por su libro "Esto no prendió".

Suplentes

1. Natalia Silva Perelman (Nati Chuleta): Diseñadora gráfica. Ha desarrollado una carrera como ilustradora en diversos medios y editoriales. Buscando a "Gordon", "No abuses (de este libro)", "Mili la millennial" y "Femme Fatale". También ilustró El Mundo de Lulú, saga de 5 libros.

2. Gabriel Rodríguez Pérez: Ilustrador, historietista Es conocido principalmente por haber creado junto a Joe Hill la historieta Locke & Key. En 2009 y 2012 obtuvo el Premio Mejor Cómic o Novela Gráfica en los British Fantasy Awards. Asimismo, en 2014 obtuvo el Premio Eisner, categoría mejor serie limitada por "Little Nemo: Return to Slumberland"; y en 2015 Premios Haxtur, categoría mejor portada por Little Nemo: Return to Slumberland".

3. **Félix Vega Encina**: Ilustrador. Ha colaborado con diferentes revistas chilenas. Ha complementado su carrera como ilustrador con el mundo de la publicidad. Su trabajo ha sido publicado en Estados Unidos, Italia, Argentina y Francia entre otros países. Entre sus obras se encuentran "Juan Buscamares", "Duam", "Los fantasmas de Pinochet", y "Thor y la mujer águila". En 2018 fue invitado a la Bologna Children's Book Fair por la División de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRAC). En 2017 obtuvo el Premio a Mejor Portada de Comic Chileno publicado el 2016 del Festival Internacional del Comic (FIC) por el libro "Mocha Dick" (Reedición). En 2020 obtuvo el premio a Mejor Portada de Comic Chileno publicado el 2019 del Festival Internacional del Comic (FIC) por el libro "DUAM". En 2022 obtuvo el Premio Narrativa Gráfica por el libro "Los fantasmas de Pinochet".

El consejero Sarrás, indica que cree que debería existir un mecanismo para que los propios agentes de los distintos ámbitos del Libro y la Lectura, tuvieran la oportunidad de proponer nombres de autoras/es y/o editoriales que participen en estas comitivas; asimismo, indica que deberían evaluar otros mecanismos para la selección, limitando, dentro de lo posible, que la selección sea azarosa y que dependa de los conocimientos que tienen los consejeros y consejeras respecto de la materia que se está discutiendo.

La Secretaría le recuerda al Consejo que este tiene la facultad para seleccionar comitivas para la asistencia a distintas instancias; señala que la idea es orientarse en línea de lo expuesto por el consejero Sarrás, sin embargo, por la fecha de realización de este Festival en particular es complejo realizar una convocatoria. En consideración a lo anterior se recabó la información disponible sobre los distintos agentes del comic, en las instituciones que participan en esta instancia.

El consejero Sarrás pregunta sobre la forma en que selecciona la DIRAC a sus invitados/as, con el objetivo de otorgar mayor transparencia a los procesos. La Secretaría informa que el criterio utilizado es que la persona invitada haya obtenido financiamiento del Programa de Apoyo a la Traducción de dicha institución y que, además, se realizaran acciones de difusión de la obra en el Festival respectivo.

La consejera Pérez, retomando lo señalado previamente por el consejero Sarrás, indica que es necesario realizar un análisis que les permita determinar cuál es el mecanismo idóneo para seleccionar a las personas que conformarán las comitivas, a fin de evitar la arbitrariedad y cuestionamientos en la selección de estas.

El consejero Bravo agrega que los procesos deben ser mejorados, ello no implica complejizarlos, en ese sentido, propone que el Premio a la mejor Obra Narrativa Gráfica podría incorporar la asistencia del/la ganador/a a la instancia internacional.

La Secretaria indica que, en búsqueda de limitar lo más posible el azar y la arbitrariedad, se considera, entre otros, como criterio de selección los premios recibidos previamente. Asimismo, señala que se estudiará la propuesta del consejero Bravo y se compromete a presentar una propuesta de mecanismos de selección de comitivas para ferias y festivales internacionales, para aplicarlas, en lo posible, durante el año 2024.

La Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, señala que se deben distinguir las líneas de acción del Fondo, diferenciando entre espacios estratégicos para el país y el Ministerio, de las convocatorias existentes; existiendo en los primeros la necesidad de buscar el mecanismo idóneo para la designación de las comitivas asistentes a la instancia correspondiente.

Se deja constancia que siendo las 11:15 horas, Noela Salas, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se retira de la sesión.

El Departamento Jurídico les recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

Se deja constancia que no hay abstenciones.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de las consejeras y los consejeros presentes acuerdan aprobar la propuesta de la Secretaría en cuanto a la conformación de la comitiva que participará en el Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024, se hace presente que, en caso de operar las suplencias, se respetará el criterio de paridad de género para la elección de las/os autoras/es. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

2.2. Diseño de Bases para la Convocatoria Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, primer semestre 2024.

La Secretaría comienza explicando que esta convocatoria tiene como objetivo apoyar total o parcialmente la participación en ferias internacionales del libro, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero de autores, ilustradores, traductores, editores, agentes literarios, libreros, distribuidores, periodistas culturales, entre otros.

Señala que esta convocatoria contempla las siguientes modalidades y submodalidades:

i. Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria Internacional del Libro de Bogotá y Feria Internacional del Libro de Lima.
   a. Autores y obras
   b. Profesionales del libro
ii. Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero.
   a. Autores y obras
   b. Profesionales del libro

Indica que los criterios de evaluación serán los siguientes:

i. Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria Internacional del Libro de Bogotá y Feria Internacional del Libro de Lima
   a. Autores y obras:
   - **Coherencia de la propuesta (25%):** Evalúa la relación lógica y consistente entre objetivos, presupuesto solicitado, actividades a desarrollar y el currículum del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere)
   - **Proposición de actividades (50%):** Evalúa la pertinencia y calidad del programa de actividades a realizar, considerando el currículum del postulante y el equipo trabajo (cuando lo considere) en relación con la instancia, debidamente respaldado documentalmente y que garanticen los propósitos de la línea.

- **Currículum (25%):** Evalúa la trayectoria, experiencia y las competencias demostradas por el postulante y la recepción pública de sus obras, cuando corresponda al ámbito de participación que propone, y el equipo de trabajo (cuando lo considere).

b. <u>Profesionales del libro:</u>

- **Coherencia de la propuesta (25%):** Evalúa la relación lógica y consistente entre objetivos, presupuesto solicitado, actividades a desarrollar y el currículum del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere)
- **Proposición de agenda de trabajo o plan de negocios (50%):** Evalúa la propuesta de trabajo, actividades y/o negocios a desarrollar en la instancia, así como los respaldos documentales presentados, de tal manera que se garanticen los propósitos de la línea.
- **Currículum del postulante (25%):** Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.

ii. Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero

a. <u>Autores y obras</u>

- **Coherencia de la propuesta (20%):** Evalúa la relación lógica y consistente entre objetivos, presupuesto solicitado, actividades a desarrollar y el currículum del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere).
- **Proposición de actividades (30%):** Evalúa la pertinencia y calidad del programa de actividades a realizar, considerando currículum del postulante y el equipo trabajo (cuando lo considere) en relación con la instancia, debidamente respaldado documentalmente y que garanticen los propósitos de la línea.
- **Currículum (20%):** Evalúa la trayectoria, experiencia y las competencias demostradas por el postulante y la recepción pública de sus obras, cuando corresponda al ámbito de participación que propone, y el equipo de trabajo (cuando lo considere).
- **Calidad e impacto de la instancia (30%):** Evalúa la calidad e impacto de la instancia en que se postula participar, en relación con: la trayectoria del postulante y el equipo de trabajo (si lo considera); las actividades propuestas; y el concierto internacional de intercambio y difusión en que se inscribe.

b. <u>Profesionales del libro:</u>

- **Coherencia de la propuesta (20%):** Evalúa la relación lógica y consistente entre objetivos, presupuesto solicitado, actividades a desarrollar y el currículum del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere).
- **Proposición de agenda de trabajo o plan de negocios (30%):** Evalúa la propuesta de trabajo, actividades y/o negocios a desarrollar en la instancia, así como los respaldos documentales presentados, de tal manera que se garanticen los propósitos de la línea.
- **Currículum del postulante (20%):** Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.

- **Calidad e impacto de la instancia (30%):** Evalúa la calidad e impacto de la instancia en que se postula participar, en relación con: la trayectoria del postulante y el equipo de trabajo (si lo considera); las actividades propuestas; y el concierto internacional de intercambio y difusión en que se inscribe.

Por su parte, los criterios de selección son:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Se destinará a lo menos un 50% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos responsables sean mujeres, o consideren equipos de trabajo formados mayoritariamente por mujeres.
- Se destinará a lo menos un 20% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos responsables residan en regiones distintas a la región Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- En el caso que no existan postulaciones suficientes para satisfacer los criterios anteriores, se seleccionará de mayor a menor puntaje, sin considerar la conformación del equipo de trabajo ni la región de residencia del postulante.

Para esta convocatoria podrán postular, en ambas modalidades:

- Autores y obras: Personas naturales.
- Profesionales del libro: Personas Jurídicas.

Solo serán elegibles proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de $75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos). Asimismo, indica que el monto máximo por submodalidad asciende a $4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Solo se financiarán gastos de operación referidos a pasajes terrestres y aéreos, seguros de viaje, alojamientos, alimentación, arriendos de salas, salones, inscripción del evento y traslados internos, por un máximo de 7 días, considerando que deben ejecutarse entre abril y agosto de 2024.

Los consejeros y consejeras debaten la propuesta.

ACUERDO Nº3: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de bases de la Convocatoria Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, primer semestre 2024, en los términos propuestos por la Secretaría. Se hace presente que en todo lo no modificado en este acuerdo, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria 2023. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para esta convocatoria son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2024 aún no se ha dictado. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2.3. Aprobación de nómina de especialistas para las Convocatorias Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, convocatoria 2024; y para la Convocatoria Pública para participar en la Bolonga Children's Book Fair 2024

La Secretaría indica que se realizó un llamado abierto para conformar las comisiones de asesores encargados de la evaluación de proyectos, con el objeto de ampliar el espectro de evaluadores. A continuación, presenta la propuesta de personas que formarían las comisiones para la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial y para la Convocatoria Pública para participar en la Bolonga Children's Book Fair 2024, indicando que se tuvo en consideración la experiencia y trayectoria de las personas.

Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, convocatoria 2024

Titulares:

- Roberto Rivera Vicencio
- Marjorie Mardones Leiva
- Ana María Moraga Silva
- Salvador Young Araya
- Constanza Vergara Reyes
- Juan Pablo Pizarro de Trenqualye

Suplentes:

- Macarena Urzúa Opazo
- María Francisca Werth Coello
- Andrea Viu Saphores
- Pablo Álvarez Fuentes

Convocatoria Pública para participar en la Bolonga Children's Book Fair 2024

Titulares:

- Andrea Viu Saphores
- María José Aragón Castillo
- Gabriela Pradenas Bobadilla

Suplentes:

- Constanza Mekis Martínez
- Claudio Aguilera Álvarez
- Pablo Álvarez Fuentes
- María Francisca Werth Coello

El consejero Bravo propone como evaluadora a Gabriela Pradenas Bobadilla indicando que ha dedicado su vida profesional al área de las bibliotecas; es Magister en Literatura Infanto Juvenil. El Consejo está de acuerdo con su incorporación a la nómina presentada en calidad de titular.

El Departamento Jurídico les recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

Se deja constancia que los consejeros Calvo y Ortega se abstienen de sancionar respecto de Roberto Rivera Vicencio, María Francisca Werth Coello y María José Arangón Castillo. Asimismo, el consejero Bravo se abstiene de pronunciarse respecto de Marjorie Mardones Leiva y Gabriela Pradenas Bobadilla.

Los consejeros y consejeras debaten en torno a la propuesta.

ACUERDO Nº 4: Por mayoría absoluta de las consejeras y los consejeros presentes acuerdan aprobar la propuesta de la Secretaría referente a las nóminas de personas en calidad de titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Asesores para las Convocatorias Pública del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión de Obras, Autores e Industria Editorial, convocatoria 2024; y para la Convocatoria Pública para participar en la Bolonga Children's Book Fair 2024. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

3. Varios

- La Secretaría realiza una exposición sobre la Convocatoria para la Selección de libros de autores/as chilenos/as para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.

  Indica que uno de los objetivos de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB), consiste en fortalecer mecanismos de compras públicas, almacenamiento, distribución y promoción de las obras, vinculado con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), para ellos se determinaron los siguientes lineamientos:

  i. Distribución de selección de libros a bibliotecas públicas en convenio con el SERPAT.
  ii. Fortalecer a bibliotecas comunales con personalidad jurídica con libros que son evaluados en concursos del Fondo, los cuales son donados.
  iii. Difundir y promover las editoriales chilenas y autores a través de catálogo digital.

  A continuación, presenta un recuento histórico del programa desde el año 1993 a la fecha.

Año	Títulos seleccionados	Ejemplares obtenidos	Monto de inversión	Tipo de compra	Requisito de compra
1993 - 2010	2.925	538.602	$2.912.237.053	Directa a los oferentes que postulan	Depósito legal ISBN
2011 - 2019	1.701	479.630	$4.194.889.644	Convenio Marco Gran Compra Trato directo	Inscrito en Chile Proveedores Depósito legal ISBN
2020	153	0	0	$620 millones que son devueltos a gabinete	No hay compra
2021	153 + 68 suben de lista de espera	109	$332.603.629	Trato directo Licitación pública Se compran los libros edición 2019. 68 títulos pasan al presupuesto 2022	Inscrito en Chile Proveedores Depósito legal ISBN
2022	68 (2019) 153	20.100 44.700	$218.193.534 $504.389.728 $722.583.262	Licitación Trato directo	Inscrito en Chile Proveedores Depósito legal

	Se compran 149, edición 2020				ISBN
2023	146	En proceso	De acuerdo a disposición presupuestaria 2023	Licitación Trato directo	Inscrito en Chile Proveedores Depósito legal ISBN

Indica que para el año 2023 cuentan con un presupuesto que asciende a $469.432.528, y que actualmente se están haciendo las gestiones para la adquisición de los ejemplares pendientes.

Se deja constancia que siendo las 12:09 horas, Claudia Gutiérrez, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, se retira de la sesión.

El consejero Bravo señala que se necesita una ley de bibliotecas que reestructure la forma en que se están desarrollando las bibliotecas y la adquisición de libros, de forma que esta última sea pertinente al contexto de los usuarios.

La Secretaría informa al Consejo sobre las donaciones de libros realizadas durante el año 2023.

Los consejeros debaten en torno a la información expuesta previamente.

- La Secretaría informa brevemente la estructura de esta actualmente.

Se hace presente que siendo las 12:58 se retiran de la sesión los consejeros Calvo y Ortega.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Siendo las 12:58 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

NOELA SALAS SHARIM
Subsecretaria de las Culturas y las Artes

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

CLAUDIA TORO CABERLETTI
Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

María de la Luz Ortega Hernández		**Jovana Skarmeta Bustos**

Macarena Pérez Sánchez		**Omar Sarrás Jadue**

Jorge Calvo Rojas		**Fernando Bravo Arenas**